

COMERCIAL ERREDUE, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Comercial Erredue, Sociedad Anónima», de fecha 25 de junio de 2002, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 321.284.9038 euros, representado por 109.250 acciones nominativas, numeradas correlativamente de la 1 a la 109.250, desembolsadas en su totalidad y con un valor de 3,0693 por acción.

Alcobendas, 29 de octubre de 2002.—Rómulo de Martino.—47.304.

COMPAÑÍA CANARIA DE MATERIAS PRIMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en las oficinas de la compañía, Rellenos del Dique del Este, sin número, de Santa Cruz de Tenerife, el día 25 de noviembre de 2002, a las trece horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, en la suma de 720.000 euros, y consiguiente modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Todos los accionistas tendrán derecho a solicitar los documentos que han de ser examinados por la Junta, el informe elaborado por los administradores y el texto íntegro de la modificación propuesta, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 2002.—El Secretario no Consejero.—47.957.

COMPAQ COMPUTER SPAIN ETVE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)**HEWLETT PACKARD EQUITY SPAIN ETVE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas en su domicilio social el día 29 de octubre de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por «Compaq Computer Spain Etve, Sociedad Limitada», de la sociedad «Hewlett Packard Equity Spain Etve, Sociedad Limitada», con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ignacio Longarte Cifrián.—47.906.

1.ª 5-11-2002

CONAGRICAN, S. L. (Sociedad absorbente)**COSTA GUANARTEME, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universal del socio único de «Conagrican, Sociedad Limitada», y del socio único de «Costa Guanarteme, Sociedad Limitada», han aprobado el día 22 de octubre de 2002, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Conagrican, Sociedad Limitada», de «Costa Guanarteme, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación y consiguiente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Santa María de Guía (Las Palmas), 24 de octubre de 2002.—«Conagrican, Sociedad Limitada», el Administrador solidario, Félix Santiago Melián, y «Costa Guanarteme, Sociedad Limitada», el Administrador único, Juan Carlos Santiago Cubas.—47.572. 1.ª 5-11-2002

CONGELATS REUNITS, S. A. (Sociedad absorbente)**LES SIRENES, S. A.****Unipersonal SAICLA, S. L.****Unipersonal DELTAVIC, S. L.****Unipersonal (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas ellas, el día 30 de septiembre de 2002, aprobaron la fusión de las mismas mediante la absorción por «Congelats Reunits, Sociedad Anónima» de «Les Sirenes, Sociedad Anónima» unipersonal, «Saicla, Sociedad Limitada» unipersonal y «Deltavic, Sociedad Limitada» unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 20 de septiembre de 2002.

Cualquier accionista, socio o acreedor de las sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades inter-

vinientes según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Viladecavalls, 28 de octubre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—47.115. 2.ª 5-11-2002

CONSTRUCCIONES RÍO DUERO, S. L. (Sociedad absorbente)**PROMOCIONES LIRA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

Los socios de las compañías «Construcciones Río Duero, Sociedad Limitada» y «Promociones Lira, Sociedad Anónima» unipersonal, constituidos en Juntas generales extraordinarias y con carácter universal, acordaron por unanimidad en fecha 24 de octubre de 2002 la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión aprobado el 7 de octubre de 2002 e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 18 de octubre del mismo año.

Le resulta de aplicación a la fusión anunciada lo dispuesto en el artículo 250 del TRLSA.

Igualmente, se comunica a los señores socios y a los acreedores sociales su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—47.136. 2.ª 5-11-2002.

CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS AUDIOVISUALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**SOTELCIN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada*

Los socios únicos de «Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Sotelcin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, aprobaron con fecha 23 de octubre de 2002, la fusión en virtud de la cual «Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, accionista único de «Sotelcin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, absorbe a esta última, quedando la absorbida disuelta y extinguida sin liquidación. El proyecto de fusión, conforme al cual se han adoptado estos acuerdos de fusión, fue formulado por todos los Administradores de las sociedades participantes el 2 de octubre de 2002, ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya, según corresponde a los domicilios sociales de absorbida y absorbente, respectivamente, y ha sido igualmente aprobado junto con los Balances de fusión de cada una de las dos sociedades, cerrados a 31 de julio de 2002, el citado 23 de octubre de 2002 por los socios de las mismas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

No se otorgan en esta fusión, derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni acciones, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las mismas, ni clases especiales de acciones ni participaciones privilegiadas.